



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-160

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Licencia Temporal: Esta licencia es otorgada únicamente por 15 días hábiles.

Fecha de Ingreso:16-01-2020

Fecha de emisión:11-02-2020

Folio:2020-160

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:2020-213285

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AGUEDA JAVALERA VILLALOBOS

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL INMEDIATO

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 370-058-014

Propietario: AGUEDA JAVALERA VILLALOBOS

Domicilio: PERIFERICO FRANCISCO R. ALMADA L-01-A M-17 COLONIA 3 DE MAYO

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	242.86	0.00	0.00		14,363.47
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	242.86	0.00	0.00		820.77
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	242.86	0.00	0.00		1,436.35
1990340	REVISION DE PLANOS	1	242.86	0.00	0.00		410.38
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			485.72	0.00	0.00		\$ 17,030.97

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1566 JULIAN ALBERTO JIMÉNEZ LARA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-02-2020 8:47:41

Usuario:

Dirección: null

302c021426332a2075f6ee2e4d690b750ae3c158c31d4b2d02146635666b43c8bd5ceba626de3476e021d4607814